JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2022 01141** 00
Temas y Subtemas	REMITE - INCORPORA RESPUESTA OFICIO

Revisada la solicitud de medida cautelar allegada por la apoderada de la parte demandante donde solicita el embargo del 50% del bien inmueble con matrícula 015-71166, se advierte que la misma fue resuelta en auto del 13 de enero de 2022 (archivo 01), razón por la cual se le remite a dicha providencia.

De otro lado, se incorpora respuesta al oficio N°013 dirigido a la EPS COOSALUD (archivo 09), la cual se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136** hoy **23 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb0e6ab57c7049e94526d340b8ee890406f245011bb9ce3e46622db97403d4e**

Documento generado en 22/08/2023 11:54:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica